

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

LICITACION PUBLICA N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1 para la contratación de suministro de bienes denominado "SUMINISTRO DE 58,433 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO GASEOSO"

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 10:00 horas del día jueves 26 de setiembre de 2024, reunidos los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°000119-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 16/08/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **Licitación Pública N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación de suministro de bienes denominado "SUMINISTRO DE 58,433 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO GASEOSO", los siguientes:

- RAUL RUIZ GUERRA - Presidente
- Biog.USMAN JOSE SUAREZ DEL AGUILA - Miembro
- Ing. MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA - Miembro

Después del saludo, el Presidente del Comité de Selección, informa que de acuerdo a la normativa de contrataciones se procedió a convocar formalmente el procedimiento de selección **Licitación Pública N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS**, publicándose las Bases Administrativas a través del SEACE, y registrándose como participantes los siguientes:

Según el cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Afiliencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20100295891	 
2	Proveedor con RUC	20440302689	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20440302689	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1/1

Acto seguido, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el **artículo 52° del Reglamento de la Ley de**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Medio	Acciones
1	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	24/09/2024	16:10:20	20100295891	24/09/2024	16:10:35	Enviado	Válido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1/1

Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N° 4)	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	Presenta
N° FOLIOS DE LA OFERTA	54
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

Continuando, se procede a la **EVALUACIÓN DE LA OFERTA** admitida, consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	Postor	Precio de la Oferta	Puntaje de Evaluación (100 puntos)	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	730,996.83	100.00	100.00

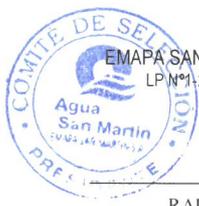
Luego de la evaluación, el Comité de Selección **califica al postor**, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITO DE CALIFICACION / POSTORES	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 822,743.25 (Ochocientos veintidós mil setecientos cuarenta y tres con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Hipoclorito de calcio al 65%.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICA</p>



Visto los resultados de la CALIFICACION DE LA UNICA OFERTA, solo se encuentra en estado **calificado** la oferta del postor único **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.** con **RUC N° 20100295891**. que, en relación al valor estimado de la presente contratación el monto de su oferta según lo declarado en el **Anexo N° 6 Precio de la oferta** representa el 103.10%; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se **solicitará al postor INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. la reducción de su oferta económica** y se le otorgará el plazo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

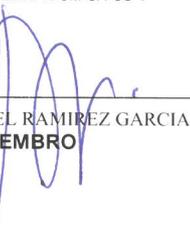
Siendo las 11:30 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección dan por concluida la reunión, firmando el acta en señal de conformidad.


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N° 1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

RAUL RUIZ GUERRA
PRESIDENTE


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N° 1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

USMAN JOSE SUAREZ DEL AGUILA
MIEMBRO


EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N° 1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA
MIEMBRO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 01-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1 Convocatoria para la contratación de suministro de bienes denominado "SUMINISTRO DE 58,433 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO GASEOSO".

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 07:30 horas del día lunes 30 de setiembre de 2024, reunidos los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°000119-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 16/08/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **Licitación Pública N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación de suministro de bienes denominado "**SUMINISTRO DE 58,433 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO GASEOSO**".

Se reunió a fin de llevar a cabo el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, presentadas electrónicamente a través del SEACE.



SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- RAUL RUIZ GUERRA - Presidente
- Biog.USMAN JOSE SUAREZ DEL AGUILA - Miembro
- Ing. MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA - Miembro

ANTECEDENTES



El 16 de agosto del 2024, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N°119-2024-EMAPA-SM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del **Licitación Pública N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación de suministro de bienes denominado "**SUMINISTRO DE 58,433 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO GASEOSO**".

Luego de apertura electrónica de las ofertas y revisión de los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación de ofertas, se dejó constancia en el acta que, se encuentra en estado **calificado** la oferta del postor único **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.**, que, en relación al valor estimado de la presente contratación el monto de su oferta según lo declarado en el **Anexo N° 6 Precio de la oferta** representa el 103.10%; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se **solicitó al postor INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. la reducción de su oferta económica** y se le otorgará el plazo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.



26 de setiembre del 2024, mediante Carta N°12-2024-EMAPA-SM-SA-CS, el comité de selección solicitó al Postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C la reducción de su oferta económica** y se otorgó el plazo de UN (01) día hábil para que presente la respuesta a la solicitud, conforme lo establece el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

El 30 de setiembre del 2024, mediante mesa de partes de la entidad, el Postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C** presentó la carta QA-305-24 sobre reducción de su oferta adjuntando el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta por el monto de **S/701,196.00** (Setecientos unos mil cientos noventa y seis con 00/100 soles) incluido el IGV; el comité evaluó la oferta económica y se encuentra por debajo del valor estimado, razón por la cual califica la oferta presentada.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Visto los resultados, el Comité de Selección por unanimidad otorga la BUENA PRO al Postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.** con **RUC N° 20100295891**, por el monto de **S/ 701,196.00** (Setecientos un mil ciento noventa y seis con 00/100 soles Incluido el IGV.

Siendo las 09:33 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección dan por concluida la reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

RAUL RUIZ GUERRA
PRESIDENTE



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

USMAN JOSE SUAREZ DEL AGUILA
MIEMBRO



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
LP N°1-2024-EMAPA-SM-SA-CS-1

MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA
MIEMBRO